

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-TA 30/00 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP Cintillo y Agua Nueva, en el t.m. de Benaocaz. (PP. 2279/2001).*

**ANUNCIO INFORMACION PUBLICA DE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO**

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-TA 30/00.

Interesado: José Antonio Jiménez de León, en representación de Sandetel.

Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, 41940, Tomares (Sevilla).

Asunto: Ocupación temporal de 1.850 m<sup>2</sup> de terrenos, para la instalación de un centro de transmisión.

Monte afectado: Cintillo y Agua Nueva.

Término municipal: Benaocaz.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, Edificio Múltiple, s/n, 4.ª planta, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo, Cádiz, 18 de julio de 2001.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución de acogimiento familiar permanente de las menores L. y M.C.M.G. (Expte. núm. CO-2761-2762/97).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Cesar el acogimiento familiar permanente de las menores L. y M.C.M.G., a favor de la persona que lo tenía constituido.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente de las citadas menores a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Rafael Maldonado Amaya, padre de las citadas menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)**

*EDICTO de 27 de julio de 2001, sobre exposición al público del inicio del expediente relacionado con la enajenación de los terrenos denominados Cerro Peluca para ser destinados a Hotel. (PP. 2238/2001).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 26 de julio del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la enajenación de los terrenos denominados «Cerro de Peluca», al margen de la CN-433, Sevilla-Lisboa, para ser destinados a Hotel, incluido en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Descripción: Parcela de 39.727 m<sup>2</sup> Uso terciario, hotelero de gran dimensión.

Valoración: 70.000.000 de pesetas (420.708,47 euros).

Tipo de contrato: Privado, de enajenación de un bien patrimonial y se adjudicará por concurso público, ordinario y abierto.

Exposición pública: Todo el expediente y el Pliego de Condiciones Particulares se exponen al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo presenten las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación y, simultáneamente, se convoca concurso correspondiente para la presentación de proposiciones por el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de los Edictos en los diarios oficiales anteriormente considerados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena.

Aracena, 27 de julio de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 27 de julio de 2001, sobre exposición al público del inicio del expediente relacionado con la enajenación de una parcela en la Urbanización El Parque, para uso comercial. (PP. 2239/2001).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 26 de julio del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la enajenación de una parcela, de titularidad municipal, en la Urbanización «El Parque», en esta ciudad de Aracena, para la construcción de un local comercial, incluido en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Descripción: Parcela de 1.264,61 m<sup>2</sup> Uso terciario, comercial urbano, número máximo de plantas: 2.

Valoración: 31.615.250 pesetas (190.011,48 euros).

Tipo de contrato: Privado, de enajenación de un bien patrimonial y se adjudicará por subasta pública.

Exposición pública: Todo el expediente y el Pliego de Condiciones Particulares se exponen al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo presenten las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación y, simultáneamente, se convoca subasta pública correspondiente para la presentación de proposiciones por el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de los Edictos en los diarios oficiales anteriormente considerados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena.

Aracena, 27 de julio de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 27 de julio de 2001, sobre exposición al público del inicio del expediente relacionado con la enajenación de cinco parcelas en la Urbanización El Parque para uso residencial. (PP. 2240/2001).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 26 de julio del actual, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la enajenación de cinco parcelas, por separado, de titularidad municipal, en la Urbanización «El Parque», en esta ciudad de Aracena, para uso residencial, incluidas en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Descripción:

Parcela núm. 1, de 121,84 m<sup>2</sup> por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>: 2.436.800 pesetas (14.645,46 euros).

Parcela núm. 2, de 126,36 m<sup>2</sup> por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>: 2.527.200 pesetas (15.188,77 euros).

Parcela núm. 3, de 117,92 m<sup>2</sup> por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>: 2.358.400 pesetas (14.174,26 euros).

Parcela núm. 4, de 114,98 m<sup>2</sup> por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>: 2.299.600 pesetas (13.820,87 euros).

Parcela núm. 5, de 115,12 m<sup>2</sup> por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>: 2.302.400 pesetas (13.837,70 euros).

Tipo de contrato: Privado, de enajenación de un bien patrimonial y se adjudicará por subasta pública.

Exposición pública: Todo el expediente y el Pliego de Condiciones Particulares se exponen al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en el mismo presenten las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación y, simultáneamente, se convoca subasta pública correspondiente para la presentación de proposiciones por el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de los Edictos en los diarios oficiales anteriormente considerados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena.

Aracena, 27 de julio de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON (GRANADA)

*EDICTO de 3 de agosto de 2001, sobre Acuerdo Inicial de constitución de Mancomunidad y aprobación de Estatutos.*

Doña María del Pilar Sabio Fernández, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).

Hago saber:

Que adoptado acuerdo inicial por la Asamblea de Alcaldes y Concejales para la constitución de la Mancomunidad de Recogida de Residuos Sólidos de la Ruta de Torvizcón, integrada por los Ayuntamientos de Torvizcón, Almegíjar, Cástaras, Lobras y Juviles, e igualmente aprobados los Estatutos por los que habrá de regirse la citada Mancomunidad, se somete a información pública, por un período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, BOJA y los tablones de anuncios de los Ayuntamientos implicados. Durante el mencionado período, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular reclamaciones o sugerencias.

Torvizcón, 3 de agosto de 2001.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

*ANUNCIO de bases.*

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo de una plaza de funcionario de carrera vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Denominación: «Auxiliar de Recaudación», por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.